



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SECCLLA ANGARAES – HUANCVELICA

*Creada mediante Ley N° 12291 de fecha 15 de abril de 1955*

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

### Resolución de Alcaldía N° 003 - 2015-MDS/A

Secclla, 07 de enero del 2015

#### VISTO:

La juramentación del Sr. Lic. **JUAN CRISOSTOMO CAPCHI MALLQUI** como alcalde de la Municipalidad Distrital de Secclla, para el periodo 2015-2018, y la propuesta sobre la designación de los funcionarios de confianza, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, conforme lo establece el Decreto Legislativo N° 276, y su reglamento el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en el estamento público se encuentra consideradas plazas de confianza conforme lo establece el cuadro de asignación de personal (CAP) de las instituciones públicas;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 070-2013-MDS/A, se aprueba la estructura orgánica de la Municipalidad Distrital de Secclla; considerando que la estructura orgánica del gobierno local, es la representación gráfica de todas las unidades orgánicas que integran la Municipalidad Distrital de Secclla, indicando sus aspectos más importantes como las relaciones jerárquicas de comunicación y coordinación. Siendo así, la Municipalidad Distrital de Secclla en su condición de entidad pública dentro de su cuadro de asignación de personal (CAP) tiene prevista plazas con cargo de confianza, y que es menester cubrir para la continuidad de las labores propias de la institución edil.

Por los que, haciendo uso de las facultades conferidas en los incisos 6 y 17 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades:

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO**, a partir de la fecha de expedición del presente acto resolutivo la designación al Ing. **Esteban Mario Quispe Pérez**, en el cargo de Gerente Municipal, dándole las gracias por los servicios prestados a la institución; debiendo hacer entrega de cargo conforme a ley.

**ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR**, a partir del 05 de enero del 2015, al Sr. Mg. **HENRRY VENANCIO PABLO CURACA**, en el cargo de **Gerente Municipal**, debiendo asumir el cargo con las obligaciones y responsabilidades inherentes al mismo, acorde a la Ley Orgánica de Municipalidades.

**ARTICULO TERCERO.- DEJESE SIN EFECTO**, todo acto resolutivo que se oponga al presente acto resolutivo.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFIQUESE**, al interesado, Sala de Regidores, Unidad de Recursos Humanos y demás órganos estructurales de la municipalidad conforme a ley.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



*[Firma manuscrita]*  
Lic. Juan Crisóstomo Capchi Mallqui  
ALCALDE